a) 5.000 euros para Ferias Agrícolas.

b) 10.000 euros para Concursos y Certámenes de productos agrarios.

c) 10.000 euros para Muestras y Ferias distintas de las ganaderas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos: junto al modelo de solicitud se acompañarán los Anexos establecidos en la convocatoria.

En Santa Cruz de La Palma, a 14 de mayo de 2018.

El Miembro Corporativo Delegado de Agricultura, Ganadería y Pesca, José Basilio Pérez Rodríguez.

A N U N C I O

3087 **92637**

Extracto de la Resolución de fecha catorce de mayo de 2018 por la que se convoca una ayuda para la realización de trabajos de fin de grado o trabajos fin de máster con aplicación directa en la Isla de La Palma para 2018 (L-6.1).

BDNS (Identif.): 400275.

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index):

Primero. Podrán ser beneficiarios de la subvención que regulan las presentes bases las personas físicas, que estén empadronadas en esta isla con al menos una antigüedad de 2 años, y que estén realizando o vayan a realizar durante el 2018 algunos de los Trabajos Fin de Grado o Trabajos Fin de Máster, que se relacionan en el Anexo VI, o cualquier otro relacionado de manera indubitada con la actividad agrícola, ganadera o pesquera de La Palma.

Segundo. Objeto: fomentar la realización de Trabajos de Fin de Grado o Trabajos fin de Máster relacionados explícitamente con la actividad agrícola, ganadera o pesquera de La Palma.

Tercero. Bases reguladoras: aprobadas por Resolución del Consejero Insular del Área de Infraestructuras, Nuevas Tecnologías, Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 6 de abril de 2018, Registro de Resoluciones nº 2624 de fecha 25 de abril de 2018, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 56 de fecha 9 de mayo de 2018.

Cuarto. Cuantía: la dotación de la subvención es de diez mil quinientos euros (10.500,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 419.489.01 del estado de gasto del Presupuesto General para el ejercicio 2018. El importe de las ayudas reguladas en las presentes bases en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones de otras Administraciones o de otros Entes públicos o privados, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos: junto al modelo de solicitud se acompañarán los Anexos establecidos en la convocatoria.

En Santa Cruz de La Palma, a 14 de mayo de 2018.

El Miembro Corporativo Delegado de Agricultura, Ganadería y Pesca, José Basilio Pérez Rodríguez.

A N U N C I O

3088 **92643**

Extracto de la Resolución de fecha catorce de mayo de 2018 por la que se convoca una ayuda para la realización de estudios naúticos para 2018 (L-6.2).

BDNS (Identif.): 400276.

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index):

Primero. Beneficiarios: podrán obtener la condición de beneficiarios de estas ayudas, las personas, con residencia habitual en La Palma al menos durante el último año, matriculadas en alguno de los cursos que se realicen para la obtención de los títulos profesionales de Capitán de Pesca, Patrón Local de Pesca, Patrón Costero Polivalente, Marinero Pescador y Buceador Profesional Básico durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 y el 30 de junio de 2018. Se entiende por título profesional aquel documento expedido por la Administración competente que acredite que su titular cumple los requisitos exigidos y le faculta para ejercer la profesión con las atribuciones correspondientes.

Segundo. Objeto: fomentar la realización de estudios náutico-pesqueros con el fin de conseguir la capacitación de las personas trabajadoras relacionadas con la actividad pesquera insular.

Tercero. Bases reguladoras: aprobadas por Resolución del Consejero Insular del Área de Infraestructuras, Nuevas Tecnologías, Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 6 de abril de 2018, Registro de Resoluciones nº 2624 de fecha 25 de abril de 2018, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 56 de fecha 9 de mayo de 2018.

Cuarto. Cuantía: la dotación de la subvención es de diez mil euros (10.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 419.489.01 del estado de gasto del Presupuesto General para el ejercicio 2018. El importe de las ayudas reguladas en las presentes bases en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones de otras Administraciones o de otros Entes públicos o privados, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos: junto al modelo de solicitud se acompañarán los Anexos establecidos en la convocatoria.

En Santa Cruz de La Palma, a 14 de mayo de 2018.

El Miembro Corporativo Delegado de Agricultura, Ganadería y Pesca, José Basilio Pérez Rodríguez.

A N U N C I O

3089 **92654**

Extracto de la Resolución de fecha catorce de mayo de 2018 por la que se convoca una subvención a las inversiones en bodegas, queserías y cámaras de maduración de quesos inscritas en los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen de La Palma para el año 2018 (L-7.1).

BDNS (Identif.): 400277.

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index):

Primero. Beneficiarios: las personas físicas o jurídicas que, además de reunir el resto de requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria, sean titulares de bodegas, queserías o locales para la maduración de quesos, inscritos en los registros de sus correspondientes Consejos Reguladores, y que realicen alguna de las siguientes inversiones:

Obras de mejora y/o ampliación.

Adquisición de maquinaria nueva y otros equipamientos industriales.

Segundo. Objeto: el fomento de las inversiones en bodegas, queserías y cámaras de maduración, inscritas en los registros de los Consejos Reguladores del Vino y del Queso de La Palma durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de octubre de 2018. La inversión aprobada deberá ser inferior a 10.000 euros.

Tercero. Bases reguladoras: aprobadas por Resolución del Consejero Insular del Área de Infraestructuras, Nuevas Tecnologías, Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 6 de abril de 2018, Registro de Resoluciones nº 2624 de fecha 25 de abril de 2018, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 56 de fecha 9 de mayo de 2018.

Cuarto. Cuantía: la dotación de la subvención es de ochenta mil euros (80.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 419.789.00 del estado de gasto del Presupuesto General para el ejercicio 2018. El importe máximo de la subvención que puede otorgarse a cada solicitante, dentro de la cuantía